



Estado mansuelo.

SECCION QUINTA, VEINTE
MARAVILLA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
V O C E S

Cabildo de N. S. de febrero de 1768 } En la Villa de Tumilla adios, y ocho
 dias del mes de febrero de mil setecientos sesenta y ocho años.
 Los señores Consejo, Justicia Regimentero y Diputados del Cabildo
 de esta D. N. Villa con los Procuradores Sindico general, y
 Personero cuando juntos, y congregados en su Sala Capitular
 han como lo han de uso, y costumbre, para tratar y confe-
 rir las cosas tocantes al Servicio de amas y urgentes de
 confesion, y utilidad de esta Republica acordaron, y deter-
 minaron: Que mediante esta Villa necesita de un Titular
 no forastero aprobado y de buena opinion, conducta, y pa-
 ra, paz, y quietud de los vecinos de ella, concurriendo con
 calidad en D. Joseph Thomas Titular de la Villa de Tira,
 donde luego le nombraron, y nombraron su sueldo por tal
 Titular de esta nominada Villa con el Salario
 fijo de Cien Ducados anuales pagados de los Reales de este
 Consejo en virtud de R. facultad del Consejo de laño para
 de 1763. Y para luego se de noticia de este nombra-
 miento adto. D. Joseph Thomas para su inteligencia y
 aceptacion

Tumillano

se
que un
lado en
suma

Otro si determinaron: Que entodas las Semanas se ten-
 ga publicamente un dia de Cabildo, q. sera el Tuesday
 de cada una, para tratar las cosas q. vayan ocur-
 riendo, en orden al buen Gobierno de esta Republica

No haciendo otra Cosa q. determinaron se con

